ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(02 DE MARZO DE 2023)

SEÑOR(A)
INVERSIONES TECNOGRAFICAS SAS
R/L: GIOVANNI ENRIQUE ALGARRA SUARES
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2023

Respetado Señor,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP II los estudios previos, la invitación pública y demás documentos precontractuales, para conocimiento del público en general del proceso de selección de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de oferta, se recibió una (01) oferta:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación
Logístico mujer	Inversiones Tecnográficas S.A.S.	Oferta aceptada

Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación jurídica y técnica realizada a **INVERSIONES TECNOGRAFICAS SAS**, quien presentó el menor valor, cumple con los requisitos establecidos en la invitación lo anterior teniendo en cuenta que, durante el término de traslado, allego la documentación solicitada.

En conclusión, el comité evaluador encuentra que dicho proponente, cumple con los requisitos establecidos en la invitación, de conformidad con el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Por tanto, se procede a adjudicar el proceso en mención.

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE ($ 51.943.500)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	JAVIER TRUJILLO CAMELO SECRETARIA DE CULTURA
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE MOSQUERA PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL VALOR ESTIPULADO UNA VEZ REALIZADOS A SATISFACCIÓN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES DESCRITAS, PREVIO INFORME DE EJECUCIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO, PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO O FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL

	SUPERVISOR DEL CONTRATO. ASÍ MISMO DEBERÁ ACREDITAR EL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES CUANDO CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23, PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1150 DE 2007. (SE DEBE PRESENTAR PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES) PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUERIRÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los dos (02) días del mes marzo de 2023.

(original firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno-Contratista
Proyectó: Dra.Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra